

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en Asturias, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las ocupación definitiva. Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 24 de abril de 2007 en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación se inserta al final de esta resolución.

En el expediente expropiatorio, «ENAGAS, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Anexo: Relación de Titulares Afectados Ribera de Arriba.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie en pleno dominio, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono Catastral, PAR-Parcela Catastral.

Finca N.: O-RA-100PO; Titular y Domicilio: Ayuntamiento de Ribera de Arriba, Plaza de la Constitución, sin número. Soto de la Ribera; SE (M2): 1.990,0; SP (ML): 0,0; OT (M2): 310,0; POL/PAR: 6/376; Naturaleza: Pradera; Día/Hora: 24-04/12:30.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—El Delegado del Gobierno, Antonio Trevín Lombán.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14.133/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Resolución a recurso de reposición número 4/771-06 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Florencio Gómez Canal contra acto de este recaído en expediente sancionador 233/05.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 5 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don Florencio Gómez Canal, con último domicilio conocido en paseo de San Gregorio, 22, de 13500 Puertollano, Ciudad Real, el acto siguiente:

Estimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de este organismo de fecha 15-06-06 recaída en el expediente sancionador de referencia; con anulación de la misma en todos sus pronunciamientos y archivo del citado expediente en todos sus trámites; con anulación también de la liquidación correspondiente a la multa, con devolución de su importe al interesado en caso de haberlo ingresado.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto completo puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este organismo, en Badajoz, avenida Sinforiano Madroño, 12.

Badajoz, 14 de marzo de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

14.145/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de construcción de la terminación del colector interceptor general del Arroyo de los Barredos. saneamiento del Bierzo Bajo (León). Clave: N1.324.004/2111.**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2006 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Ponferrada los próximos días 10, 11 y 12 de abril de 2007 de 9,30 a 13,30 horas y de 16,00 a 18,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 18 de marzo de 2006, «Boletín Oficial» de la Provincia de 27 de abril de 2006 y en «Diario de León» el 9 de marzo de 2006, y podrán ser examinados por los interesados en el Ayuntamiento de Ponferrada y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—El Coordinador de Programa, María Encarnación Sarabia Alegría.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

15.003/07. **Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 00040512/2006, ref. A-10192-RL).**

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la avenida Paral·lel, núm. 51, 08004 de Barcelona.

Expediente: 00040512/2006, ref. A-10192-RL.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción y características técnicas de la instalación: Adecuación de la línea eléctrica doble circuito, línea 132 kV SE Magraners-SE Escatron y 220 kV SE Magraners-SE Torres de Segre entre los apoyos núm. 23 y núm. 25, ambos existentes, mediante la instalación de un nuevo apoyo núm. 24 que sustituirá al actual apoyo núm. 24, en el término municipal de Albatàrrec (Lleida):

Línea eléctrica doble circuito, línea 132 kV SE Magraners-SE Escatron y 220 kV SE Magraners-SE Torres de Segre.

Origen: Apoyo T.23 actual.

Final: Apoyo T.25 actual.

Longitud: 520,30 m.

Tensión nominal: 220/132 kV.

Potencia máxima por circuito: 218,51 MVA (220kV)/ 131,1 MVA (132kV).

Número y tipo de circuitos: 2, simple.

Número y tipo de conductores: 6 Al-Ac LA-280 Hawk.

Número y tipo de cable de tierra: 2 Alumoweld núm. 7 n.8 AWG y OPGW48.

Tipo de apoyos y material: Tipo VT6, de acero galvanizado.

Línea aérea entrada/salida 220 kV SE Magraners-SE Torres de Segre a futura subestación de Albatàrrec.

Origen: Apoyo T.24 en proyecto.

Final: pórtico 220 kV SE Albatàrrec.

Longitud: 119,11 m.

Tensión nominal: 220 kV.

Potencia máxima por circuito: 251,43 MVA (conductor a 50 °C).

Número y tipo de circuitos: 2, dúplex.

Número y tipo de conductores: 12 Al-Ac LA-380 Gull.

Número y tipo de cable de tierra: OPGW48.

Tipo de soportes y material: tipo VT6, de acero galvanizado.

Red subterránea 220 kV.

Origen: pórtico 220 kV SE Albatàrrec.

Final: Posiciones de línea del equipo blindado interior.

Longitud: 166 m.

Tensión nominal: 220 kV.

Nombre y tipo de circuitos: 2, simple.

Nombre y tipo de conductores: 6 XLPE Voltalene H Composite.

Término municipal afectado: Albatàrrec (Lleida).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la futura SE Albatàrrec. Esta subestación está incluida en el Plan Tramuntana 2004-2006, necesario para satisfacer la demanda y mejorar la calidad de suministro.

Presupuesto: 786.661,78 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones que describe el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para sostener los cables conductores de energía eléctrica.

b) Servidumbre de ocupación temporal para llevar a cabo las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el acopio de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado del eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad que establece el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en relación con edificios y construcciones futuras y con la masa de arbolado.

e) Establecimiento, con la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la amplitud mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, con la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la zona de protección citada.